		Capítulo I: Descripción general					
1.1 Certificado de inclu en el Banco de Proye Plan de Compras		Prestación De Servicios de apoyo al Instituto- Contratación Directa					
1.2 Fecha de elaboració estudio previo:	Promisona.	11 de enero de 2018					
1.3 Nombre del funcion que diligencia el estu previo :		Lucas Francisco Monsalvo Hinojosa- Oswaldo Angulo Agudelo IDECESAR					
1.4 Dependencia solicit	tante:	Oficina de Emprendimiento y Desarrollo- Gerencia Instituto para el Desarrollo del Cesar					
1.5 Tipo de Contrato:		Prestación de Servicios Profesionales					
		Capítulo II: Descripción de la Necesidad	起而形象描述性的言义造动				
2.1 Descripción de la Necesidad	Empre empre empre econón sociali: La ofic atende es insu de un brindar Así morgani: fin de la Ley Ge	tendiendo la misión de IDECESAR y las funciones a cargo de la oficina de ndimiento es oportuno que se preste asesoramiento a emprendedores, sarios y público en general que solicite apoyo en temas de emprendimiento, sarismo, formación y capacitaciones, asistencia técnica que impulsen el desarrollo mico, promoviendo actividades encaminadas al fomento empresarial; ejecución y zación de proyectos; entre otros. ina de Emprendimiento y desarrollo solo cuenta con un funcionario de planta para er las funciones que le competen, por lo que en ese sentido, el personal de planta uficiente para ejercer esta labor, surgiendo la necesidad de contratar los servicios profesional en administración de empresas, con la experiencia requerida, para r apoyo a esta oficina. ismo, IDECESAR requiere el apoyo de dicho profesional para realizar la zación del archivo central, mediante el diagnóstico del estado actual del archivo a realizar un plan de trabajo que conlleve al cumplimiento de los lineamientos de la general de Archivo, dado que la entidad no cuenta con el personal requerido para la cabo esta labor.					
Capitulo III: Objeto a Contratar CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EN SUS ACTIVIDADES Y A LA GERENCIA EN LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO CENTRAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR-IDECESAR							
3.2 Clasificación UNSPSC	Cód	ligo UNSPSC 80111600 Necesidado	es de personal temporal				

El CONTRATISTA, se obliga entre otras:

- 1) Cumplir de buena fe el objeto contractual.
- 2) Apoyar las actividades concernientes a la Red Regional de Emprendimiento, enlazadas con la Red Nacional de Emprendimiento.
- **3)** Apoyar en los procesos de socialización de proyectos a las poblaciones beneficiarias y/o población objetivo que desarrolle el área de Emprendimiento.
- **4)** Brindar Asistencia Técnica a la formación y capacitación en temas de emprendimiento, formación técnica y tecnológica a unidades productivas identificadas de forma permanente.
- **5)** Asesorar y acompañar técnica, administrativa y financieramente a las diferentes personas o beneficiarios de los proyectos que adelante el instituto y paralelamente alimentar de forma constante la Tabla de caracterización de la población atendida.
- **6)** Acompañamiento permanente en las actividades que se generen desde la unidad de emprendimiento.
- 7) Búsqueda, identificación y revisión de convocatorias a nivel nacional a la cual el Instituto puede aplicar para beneficiar la población Cesarense en sus unidades productivas.
- 8) Apoyar en la revisión de informes de los Convenios que supervise el Área de Emprendimiento del Instituto.

9) Mantener y transferir al archivo general del Instituto, los expedientes que le correspondan y sean generados en el área de emprendimiento, según ley 594 de 2000.

- **10)** Apoyar la elaboración de correspondencia de **IDECESAR** dirigida a las diferentes sectoriales del departamento, municipios y otras instituciones, cuando sea el caso que se genere desde el área de Emprendimiento.
- **11)** Apoyar en el área con el cumplimiento del Plan de Acción del Instituto de la vigencia 2018.
- **12)** Elaborar el Plan de Acción de las obligaciones contractuales, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.
- 13) Apoyar en la organización del archivo central de IDECESAR.
- 14) Apoyar en la elaboración del diagnóstico del estado del archivo central del Instituto para el Desarrollo del Cesar.
- 15) Apoyar en la realización y ejecución del plan de trabajo correspondiente que conlleve al cumplimiento de los lineamientos de la Ley General de Archivo.
- **16)** Cooperar en la elaboración y ejecución del plan de acción del área de archivo del instituto para la vigencia actual.
- **17)** Apoyar en la implementación y desarrollo de la ley 594 de 2000 –ley general de archivo, ley 1712 de 2014 transparencia y del derecho de acceso a la información pública, decreto 2609 2012 disposición en materia de Gestión Documental.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

	18) Contribuir al cumplimiento e implementación del Modelo Estandar de Control Interno -MECI y al Modelo Integral de Planeación y Gestión- MIPG, para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.								
	19) Pagar de forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados los aportes al sistema de seguridad social de acuerdo a los porcentajes legales.								
	20) Las demás que les sean asignadas por el Gerente y el supervisor del contrat tengan relación con el objeto contractual.								
	Además de los derechos y obligaciones que se derivan de la naturaleza del Contrato, IDECESAR, se obliga a:								
3.4 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR- IDECESAR	1) Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 2) Cancelar el valor del Contrato, en los términos y condiciones establecidos en el mismo. 3) Figresor la Supervisión cobre el términos y condiciones establecidos en el mismo. 3) Figresor la Supervisión cobre el términos y condiciones establecidos en el mismo. 3) Figresor la Supervisión cobre el términos y condiciones establecidos en el mismo.								
3.5 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR									
3.6 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION	LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Valledupar y/o en los demás municipios del Departamento del Cesar cuando se requiera. DURACION DEL CONTRATO: El término de duración del contrato será de OCHO (8) MESES, contados a partir del dieciséis (16) de enero de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.								
	Nombre del funcionario:	Lucas Francisco Monsalvo Hinojosa							
3.7 Supervisión:	Cargo:	Profesional Especializado							
J. Jupot Hololii	Dependencia:	Oficina Emprendimiento							
	3.7.10bligaciones del supervisor: La Obligaciones del supervisor serán entre otras:								
	 Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Revisar y aprobar los informes mensuales de actividades que deba rendir El CONTRATISTA. 								
	 3) Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas relativas al valor y forma de pago. 4) Levantar y firmar las actas respectivas. 5) Informar Oportunamente a IDECESAR sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA. 								

	 6) Informar y solicitar oportunamente y debidamente justificadas y soportadas, a la Gerencia de IDECESAR, las solicitudes de adición de valor, prorrogas de plazo, modificaciones del contrato o terminación unilateral. 7) Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. 8) Elaborar y suscribir la certificación de paz y salvo y recibido a satisfacción del contrato, y determinar en la misma si existen saldos por liberar o reconocimientos a favor de EL CONTRATISTA. 9) Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y ARL, para lo cual se deben anexar las certificaciones expedidas por las entidades a las cuales se les realizan dichos aportes o fotocopia de la planilla de pago. 10) Proyectar la correspondencia que resulte conveniente habida consideración a los requerimientos durante la ejecución del contrato. 11) Todas las demás que surjan de la naturaleza del Contrato y lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. 					
3.8 Liquidación del contrato:	Para efectos de la liquidación del contrato que se suscriba, se dará aplicabilidad a lo establecido en el Decreto 19 del 2012, el cual señala "La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión." Por tanto el contratista se entenderá a PAZ y SALVO con la certificación expedida por el supervisor en la que conste el cumplimiento de sus actividades.					
Cap	pitulo IV: Modalidad de selección del contratista y su justificación					
	El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebra bajo la modalidad de Contratación Directa. "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la					
4.1 Fundamentos Jurídicos de la	entidad estatal verifiqué la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.					
modalidad de selección:	Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.					
	La entidad estatal para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."					
	De acuerdo a lo anterior, el proceso de selección de contratista, para el negocio jurídico que se pretende celebrar, se regula por el trámite de contratación directa establecido en las normas precipitadas.					

Capítulo V: Valor estimado del Contrato y justificación del mismo							
5.1 Presupuesto oficial (\$):	Se estima en la suma de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$25.600.000).						
5.2 Imputación presupuestal:	IDECESAR se obliga a cancelar el valor acordado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 017 de fecha 11 de enero de 2018, que afecta el rubro 032010 Remuneración servicios técnicos, expedido por el profesional especializado de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad de IDECESAR.						
5.3 Impuestos	EL CONTRATISTA deberá pagar los impuestos departamentales de estampillas, en los términos asignados de acuerdo con el contrato, así como todos los tributos que se deriven de la ejecución del mismo, de conformidad con la ley colombiana.						
	IDECESAR cancelará al Contratista seleccionado el valor del Contrato por mensualidades vencidas a razón de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.200.000) mensuales y/o proporcionalmente por fracción de mes, de la siguiente manera:						
5.3 Forma de pago y requisitos:	a) Un primer pago correspondiente a los quince (15) días vencidos del mes de enero, por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.600.000) b) Siete (7) mensualidades iguales vencidas por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.200.000) cada una, correspondiente a los meses de febrero a agosto. c) Un último pago correspondiente a los quince (15) días vencidos del mes de septiembre, por valor de MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.600.000). Todos los pagos deberán ir precedidos del informe correspondiente de las actividades mensuales realizadas, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del supervisor del Contrato, verificación por parte del mismo del cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral (Salud, pensión y ARP), y la presentación de cuenta de cobro.						
	Si por razones de su labor y en cumplimiento de las obligaciones del contrato, EL CONTRATISTA requiere desplazarse dentro o fuera del Departamento, IDECESAR cancelará o hará el reconocimiento de los gastos de viajes, hospedaje y alimentación con cargo al rubro 032113 denominado Manutención y transporte; en todos estos casos el CONTRATISTA debe contar con la autorización del supervisor del contrato y sujetarse al procedimiento establecido para reconocimiento y legalización de gastos de desplazamiento de IDECESAR.						
	lo VI: Capítulo VI: Criterios para seleccionar la oferta más favorable						
6.1. Justificación de los factores de selección	Contratación directa, de un profesional para el apoyo de un área específica. Se escoge la modalidad por que las actividades a realizar de acuerdo al objeto contractual son de naturaleza intelectual, diferentes a los de consultoría.						
	6.2. Requisitos Habilitantes						

6.2. 1. Capacidad jurídica	Fotocopia de la cédula de ciudadanía. Hoja de vida con certificaciones que acrediten idoneidad requerida Formato único de hoja de vida para personas naturales. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada personal natural. Antecedentes disciplinarios de la persona natural. Antecedentes fiscales de la persona natural. Antecedentes judiciales de la persona natural. Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de salud y pensión. Examen pre ocupacional vigente (Ley 723 de 2013)					
6.2.2. Capacidad Financiera	En razón a la forma de pago señalada, no aplica.					
6.2.3. Condiciones de idoneidad y experiencia	Se requiere contratar bajo la modalidad de contratación directa, la prestación de servicios de un profesional con título en administración de empresas (No se requiere tarjeta profesional), con experiencia mínima de dos (2) años.					
	Capitulo VII: Garantías					
7.1. Análisis de exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del cumplimiento del ofrecimiento o del contrato, así como la pertinencia división de las mismas.	El CONTRATISTA, se compromete a constituir, con sus propios recursos a favor de IDECESAR, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir como riesgos amparados los siguientes: A) EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. B) CALIDAD DEL SERVICIO: Corresponderá al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.					

Capitulo VIII: Análisis de riesgos y forma de mitigarlos

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, en la Matriz anexa al presente estudio.

Capitulo IX: Indicación si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial

Por la naturaleza del objeto que se pretende contratar y por tratarse de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el presente/proceso de contratación no se encuentra cobijado por un acuerdo comercial.

Análisis del Sector del objeto a contratar

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso."

De conformidad con lo sugerido en la Guía para la elaboración del Estudio Sector, expedida por la Agencia Nacional Colombia Eficiente, el análisis del sector en contratación directa, no comprenderá un estudio de demanda y oferta, sino hacer una reflexión sobre los argumentos de escogencia de tal modalidad, de tal forma que en consideración del objeto se exponen los siguientes fundamentos:

La modalidad de contratación directa, se emplea conforme a las causales establecidas en la Ley 1150 de 2007, en lo correspondiente a lo asentado en el literal h numeral 4, dentro de las cuales se encuentra, que esta se dispondrá para la "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas persona naturales" y el Decreto 1082 de 2015, en el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, Artículo _2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Por lo anterior, la mejor opción desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia, económico y legal con que cuenta el Instituto para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios de un profesional, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre idoneidad requerida.

El sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estos profesionales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, del posible contratista.

Las aptitudes que debe tener la persona objeto de la contratación se corroboraran verificando los soportes respectivos. Esto permite establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

NOMBRE: LUCAS FRANCISCO MONSALVO HINOJOSA

CARGO: Profesional Especializado

Dependencia: Oficina Emprendimiento -IDECESAR

NOMBRE: OSWALDO ANGULO AGUDELO

CARGO: Gerente

Dependencia: Gerencia -IDECESAR

FIRMA: Lingul-Tguell

MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria
-	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte de la dependencia donde surge la necesidad.	Probable 4	Menor 2	9	Riesgo Alto
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
5	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
9	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

FORMA DE MITIGARLO

No.	ısigna?		Impacto después del tratamiento				illibrio del	nsable itar el to	Monitoreo y revisión		
	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
-	INSTITUTO	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	е	Riesgo Bajo	No	Oficina Jurídica	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.	
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Oficina Jurídica y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.	
ю	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Oficina Jurídica	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación	
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.	
ro.	INSTITUTO	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Oficina Presupuesto y Contabilidad	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.	
9	INSTITUTO	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA Supervisor Contrato	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente	